GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	**GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL**			INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ACTA DE INICIO			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 1 de 2	CÓDIGO: GJC-R-06

FECHA	23	**DE**	enero	**AÑO**	2026
GRADO DE RESPONSABILIDAD					
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida					

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Y / CONTRATO				
CONTRATO:		**X**	**CONVENIO:**	
NÚMERO:	740	**DE**	19 de enero de 2026	
ID SECOP	IND-CD-PS-2026-0740			
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN FORMADOR PARA LA LIGA DE CICLISMO, CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR LOS PROCESOS DE MASIFICACION, FORMACION Y ENTRENAMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE ATLETAS COMO PROYECTO DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.				
CONTRATISTA:	FREDY EXCELINO GONZALEZ MARTINEZ			
IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANIA 93.294.967 DE LIBANO			
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES ($20.288.333) MCTE.			
CDP:	2026000774 del 19 de enero de 2026			
RP:	2026000811 del 23 de enero de 2026			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (259) DIAS CALENDARIO			
FECHA LEGALIZACIÓN:	23 de enero de 2026			

CONSIDERACIONES:

Que el Instituto Departamental de Deportes Del Tolima (INDEPORTES-TOLIMA) celebro contrato de prestación de servicios N° 740 de 19 de enero de 2026, junto con FREDY EXCELINO GONZALEZ MARTINEZ y como se está indicando en el párrafo anterior.

Que el registro presupuestal fue expedido el 23 de enero de 2026, donde se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento para este día.

Que de acuerdo con la cláusula Segunda del Acto Contractual, el plazo se establece a partir de la fecha en la que se suscriba el Acta de Iniciación de actividades.

En consecuencia, de lo anterior las partes:

ACUERDAN

1. De conformidad con lo establecido en la Cláusula DÉCIMA denominada "Supervisor" se ha designado a: **BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA DIRECTORA DEPORTIVA Y RECREATIVA**, para efectos de realizar las actividades de control y vigilancia de la ejecución de las actividades y obligaciones a desarrollar.

2. Fijar como fecha de inicio el **23 de enero de 2026.**

3. Teniendo en cuenta los términos del presente contrato, la programación de pagos será la siguiente:

NÚMERO DE PAGO	PERIODO COMPRENDIDO	VALOR
001	Desde el dia 23 de enero al 21 de febrero de 2026	$2.350.000
002	Desde el dia 22 de febrero al 23 de marzo de 2026	$2.350.000
003	Desde el dia 24 de marzo al 22 de abril de 2026	$2.350.000
004	Desde el dia 23 de abril al 22 de mayo de 2026	$2.350.000
005	Desde el dia 23 de mayo al 21 de junio de 2026	$2.350.000
006	Desde el dia 22 de junio al 21 de julio de 2026	$2.350.000
007	Desde el dia 22 de julio al 20 de agosto de 2026	$2.350.000
008	Desde el dia 21 de agosto al 19 de septiembre de 2026	$2.350.000
009	Desde el dia 20 de septiembre al 8 de octubre de 2026	$1.488.333
TOTAL	**—---------**	**$20.288.333**

NOTA: Los valores a pagar por concepto de honorarios, están sujetos a los descuentos por contribuciones, impuestos, retenciones, que haya lugar.

4. Conforme con lo anterior, se fija como fecha de terminación el día **8 de octubre de 2026**

El Contratista:

FREDY EXCELINO GONZALEZ MARTINEZ
CÉDULA DE CIUDADANIA 93.294.967 DE LIBANO

Supervisor:

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
DIRECTORA DEPORTIVA Y RECREATIVA

Proyectó: WANDA CAMILA RUIZ ROA - Contratista
Revisó y Aprobó: Yaisneth Patricia Ariza Medina - Directora Administrativa y Financiera

Elaboró:	Revisó/Aprobó:	Observaciones y/o Ajustes:
Líder del proceso	Comité De Calidad	Se implementa el SIGC